



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17204, CUYO OBJETO CONSISTE EN “ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS AL PROCESO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental D2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental N° D2025070000089 del 03 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental N° D2025070000847 del 03 de marzo de 2025; donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. Que el inciso primero del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, faculta al Gobernador en su calidad de Representante Legal del ente territorial, para delegar total o parcialmente la competencia para expedir los actos inherentes a la actividad contractual, realizar los procesos de selección y celebrar los contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o su equivalente.
4. Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental D 2025070000089 del 03 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 2025070000847 del 3 de marzo de 2025, delegó en

Cam

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17204, CUYO OBJETO CONSISTE EN ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS AL PROCESO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

el numeral 2 del artículo segundo, la función para adelantar todas las actividades precontractuales, desde la designación del Comité Asesor y Evaluador hasta la proyección de la minuta contractual, en el (la) Secretario(a) General, con relación a la adquisición de bienes, obras y servicios de funcionamiento del sector central de la administración departamental, incluyendo aquellos correspondientes a la Dirección de Bienes y Seguros. Así mismo, en el numeral 3 del mismo artículo delegó en el (la) Subsecretario(a) de Servicios Administrativos las actividades contractuales y poscontractuales, así como la ordenación del gasto, la expedición de los actos administrativos relativos a la actividad contractual y la celebración de contratos o convenios relacionados con la Dirección de Bienes y Seguros; lo anterior, conforme al Plan de Adquisiciones y a lo preceptuado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que de conformidad con el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, *"Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*. Dentro de esa estructura, la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, a través de la Dirección de Bienes y Seguros, fue asignada como la dependencia encargada de administrar, vigilar, controlar y asegurar los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, así como adelantar las actuaciones necesarias para la adecuada gestión de los riesgos asociados a dichos bienes e intereses patrimonial.
6. Que se requiere garantizar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia (Indeportes Antioquia), de la Corporación Gilberto Echeverry Mejía y de la Contraloría General de Antioquia, así como de aquellos bienes e intereses respecto de los cuales dichas entidades sean o fueren legalmente responsables o les corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, mediante la transferencia de los riesgos asegurables a los que se encuentran expuestas, conforme a la necesidad identificadas.
7. Que como forma de satisfacer dicha necesidad, se hace necesario adelantar un proceso de Licitación Pública para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica y experiencia requerida para la estructuración, expedición y atención del programa integral de seguros, conformado por once (11) grupos y veintisiete (27) ramos o pólizas, destinado a amparar los bienes, intereses patrimoniales, responsabilidades y demás riesgos asegurables de las entidades participantes. Las especificaciones técnicas, condiciones de cobertura, valores asegurados, exclusiones, cláusulas y demás características de cada uno de los grupos y ramos se encuentran descritas en los

52

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17204, CUYO OBJETO CONSISTE EN ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS AL PROCESO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

estudios previos, sus anexos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual.

8. Que la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la modalidad de selección procedente para la contratación requerida, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva que rigen la contratación estatal.
9. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10807296&isFromPublicArea=True&isModal=False> y en la oficina de la Secretaría General – Dirección Contractual de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1016.
10. Que el presupuesto estimado para el proceso de Licitación Pública N° 17204 cuyo objeto es "Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual", es de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$24.331.102.873) INCLUIDO IVA. Para los Grupos V - SOAT; Grupo VI - Vida Deudores, Grupo Vida No Contributiva Diputados, Grupo Vida No Contributiva funcionarios; Grupo VII - Accidentes personales y Grupo VIII Exequias No Contributiva, No aplica IVA, en tanto están exceptuando. Con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia técnica de los seguros a contratar será desde las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2026 hasta las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2027.
11. Que se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

27/

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17204, CUYO OBJETO CONSISTE EN ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS AL PROCESO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

12. Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II el 31 de agosto de 2026, durante diez (10) días hábiles, término en el cual se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las cuales fueron respondidas y publicadas en Secop II el día 22 de septiembre de 2026.
13. Que por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto de 1082 de 2015).
14. Que, como consecuencia de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL-, considera procedente ordenar la apertura de la Licitación pública N° 17204, cuyo objeto es "Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual".
15. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales según las funciones dadas en el literal c) del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
16. Que el presente proceso de selección se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
17. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad definidos en los artículos 24, 25 y 16 respectivamente de la Ley 80 de 1993, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación y evaluación de las propuestas que se presenten al presente proceso de selección a la luz del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado y adicionado parcialmente por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° 2026060852347 del 09/07/2026.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Departamento de Antioquia,

Gu

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17204, CUYO OBJETO CONSISTE EN ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS AL PROCESO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

RESUELVE

Artículo 1: Ordenar la apertura del proceso Licitación Pública N° 17204, cuyo objeto es "Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia y las demás Entidades Públicas vinculadas al proceso, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de la disposición legal o contractual". El presupuesto oficial es VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$24.331.102.873) INCLUIDO IVA. Para los Grupos V - SOAT; Grupo VI - Vida Deudores, Grupo Vida No Contributiva Diputados, Grupo Vida No Contributiva funcionarios; Grupo VII - Accidentes personales y Grupo VIII Exequias No Contributiva, No aplica IVA, en tanto están exceptuando. Con un plazo de 365 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia técnica de los seguros a contratar será desde las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2026 hasta las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2027.

Artículo 2: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Licitación Pública N° 17204, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del pliego de condiciones definitivo	22/09/2026	17:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/09/2026	17:00
Audiencia de asignación de Riesgos	23/09/2026 Link TEAMS	14:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/09/2026	17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2026	17:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/09/2026	17:00
Presentación de Ofertas	05/10/2026	10:00
Apertura de Ofertas	05/10/2026	10:01
Informe de presentación de ofertas	05/10/2026	10:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/10/2026	17:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	21/10/2026	17:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	23/10/2026	17:00
Audiencia de Adjudicación	27/10/2026 Link TEAMS	8:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	A partir del 27/10/2026	
Firma del Contrato	Tres (3) días hábiles posteriores a la adjudicación	
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.		

12/11/26

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 17204, CUYO OBJETO CONSISTE EN "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS VINCULADAS AL PROCESO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL".

Artículo 3: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10807296&isFromPublicArea=True&isModal=False>, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

Artículo 4: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página SECOP II, para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

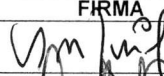
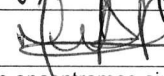
Artículo 5: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifique, adicione, derogue o subrogue.

Artículo 6: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10807296&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Artículo 7. Contra la presente, no procede ningún recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Ruiz Lozano – PE – Dirección Contractual		22-09-25
Revisó y Aprobó:	María Alejandra Peláez López – Directora Contractual		22-09-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			